

EDICTO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO: APROBACION DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el día 28.09.11, aprobó inicialmente la modificación de Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM nº 232 de 07.10.11.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha modificación se considera definitivamente aprobada; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de la misma, conforme a la redacción del acuerdo adoptado, cuyo tenor literal es el siguiente:

***PRIMERO.-** En lo que respecta a los requisitos de las inscripciones indicados en el art. 3, se modifica el relativo al empadronamiento quedando redactado del modo que sigue “Estar empadronados, ambos miembros de la pareja, en el término municipal de Villanueva del Río Segura con una antelación mínima de doce meses en el mismo domicilio”.*

***SEGUNDO.-** En lo que respecta a la formalización y documentación indicada en el art. 5, se modifica el requisito relativo al certificado de empadronamiento quedando redactado del modo que sigue: “Certificado de empadronamiento de ambos miembros de la pareja, en el término municipal de Villanueva del Río Segura”; y se añaden dos requisitos cuales son: “Copia del permiso de residencia en vigor en caso de extranjero no comunitario” y “Justificante de pago de la tasa establecida”.*

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la referenciada modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Villanueva del Río Segura, a 17 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Luis López Ayala.

